

BERRIOPLANO

Convocatoria de subvenciones a las ONG's del año 2016

El Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ordenanza General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones municipales a las ONG's, procede a la aprobación de la convocatoria que establece las condiciones para que servirán de base para la concesión de subvenciones a las ONG's.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de las entidades interesadas deberán formularse mediante instancia firmada por el representante legal de la entidad que deberá ajustarse al modelo normalizado que acompaña a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones a los que hacen referencia las bases 3.^a y 5.^a de esta ordenanza.

El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

Si la solicitud presentada no reuniese los requisitos y documentación establecidos en la ordenanza, se requerirá a la entidad interesada para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Berrioplano".

INSTANCIA-SOLICITUD

CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

Don/Doña, D.N.I., con domicilio en, calle, C.P. teléfono, en su calidad de representante legal de la entidad, C.I.F con domicilio social en, calle C.P., teléfono, E-mail

DECLARA:

–Que considera, que la ONG/entidad que representa, reúne las condiciones exigidas en las Bases de la Ordenanza pública anual de subvenciones para la realización de "Proyectos de Cooperación con Países en Vías de Desarrollo".

–Que la entidad que representa, no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición para contratar.

Por ello,

SOLICITA:

Le sea concedida subvención para el siguiente proyecto

1.º para ello se adjuntan los documentos requeridos, cuya veracidad atestiguo.

En, a de de 2016

(Firma del/de la solicitante)

Documentos que se adjuntan:

Berrioplano, 1 de junio de 2016.–El Alcalde, Juan M^a Albizu Andueza